



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

### **Expediente de Contratación Menor**

**Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras**  
**Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios**  
**(no incluye I.V.A.)**

**Referencia:** P.O. 30.22

**Contrato de:** “Elaboración de un video representativo y divulgativo del proyecto constructivo para la remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma”

**Valor Estimado:** 14.950,00 € sin IVA

**Presupuesto de Licitación:** 18.089,50 € con IVA

**Anualidades:** 1. 2022 – 14.950,00 €

**CPV:** 79341400-0 - Servicios de campañas de publicidad  
92100000-2 - Servicios de cine y vídeo

### **Fecha:**

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> Elaboración de un video representativo y divulgativo del proyecto constructivo para la remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma.</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> En breve, la Autoridad Portuaria procederá a la remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma. El proyecto se encuentra aprobado y en este momento las obras están en fase de contratación. La remodelación del Paseo Marítimo ha despertado el interés de numerosos colectivos e instituciones entre los que se encuentran la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma, la Asociación de Comerciantes del Paseo Marítimo, la Federación Hotelera de Mallorca, la asociación hotelera de Palma, PIMECO, PIMEM, CAEB, AFEDECO, la Federación Balear del Transporte, ABONE, Centro Comercial Porto Pi, etc. Tanto el Proyecto Básico como el proyecto Constructivo para la remodelación del Paseo Marítimo han sido expuestos públicamente. No obstante, esta documentación es muy extensa y con alto grado de especialización técnica, por lo que a menudo resulta de difícil comprensión para el lector no especializado. Al tratarse de una obra de gran envergadura y repercusión, con un fuerte impacto para los usuarios de esta vía,</li></ul>
---	--



	<p>para los usuarios del puerto y para los empresarios y residentes en la ciudad de Palma, se pretende dar visibilidad a las mejoras pretendidas con la remodelación del Paseo Marítimo.</p> <p>Por todo ello, se cree necesaria la contratación de un vídeo representativo y divulgativo del proyecto Constructivo, para poder dar a conocer los resultados esperados de la futura remodelación a todos los usuarios del puerto y a todas las personas e instituciones interesadas en la intervención.</p>
<b>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</b>	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>3. Justificación artículo 118 LCSP</b>	Con el fin de no demorar los plazos administrativos para la contratación y ejecución de la remodelación, puesto que no se supera el umbral de 15.000 € marcado para este procedimiento, se elige el procedimiento menor público para la contratación de los mismos.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato:</b>	D. Antonio Ginard López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
<b>5. Insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
<b>6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente</b>	Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:

**El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

**D. Antonio Ginard López**

Existencia de crédito

**U.O. Económico-Financiero**

**D<sup>a</sup>. Margarita Pomar Barceló**

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

**Órgano de Contratación**

**D. Jorge Nasarre López**

